

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. **-0317--3**
04 MAR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO
DECIMO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0110 DE 2024"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, Decretos 1278 de 2002, 1075 de 2015, la Resolución 9102 de 2009 emitida por el MEN, Decretos Municipales 176 del 25 junio de 2021 y 001 de 01 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 9102 del 23 de noviembre de 2009, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, se autorizó al Municipio de Pitalito para que administrara el servicio público de educación local.

Que, mediante Decreto Municipal No. 001 de 01 de enero de 2024, el Alcalde del Municipio de Pitalito, nombró al doctor JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA, identificado con cédula No. 1083895184, en el cargo de Secretario de Educación Municipal.

Que, mediante Decreto No. 176 del 25 junio de 2021, el señor Alcalde Municipal delegó al Secretario de Educación Municipal para firmar algunos actos administrativos, entre ellos, el presente.

Que, el Decreto Ley 1278 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, regula "las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, y garantiza que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias, como los atributos esenciales que orientan todo lo referente a su ingreso, permanencia, ascenso y retiro, buscando con ello una educación con calidad y el desarrollo y crecimiento profesional de los docentes".

Que, el artículo 26 del Decreto Ley 1278 de 2002, dispone que el Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de los docentes y directivos docentes para los ascensos en el escalafón y las reubicaciones de nivel salarial dentro del mismo grado, en el ejercicio de la carrera docente ligado a la evaluación permanente.

Que, el Decreto 1657 de 2016 subrogó las secciones 1,2,3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educativo, que reglamenta la Evaluación de que trata el Artículo 35 y el numeral 2 del Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndole a la misma un Carácter Diagnostico Formativa.

Proyecto: Andrés Cabrera Calderón.
P.U. Talento Humano

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Juan Camilo Ramírez García
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Secretario de Educación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES -0317---		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 4

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023, "Por la cual se establecen las reglas y la estructura del proceso de evaluación del que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma".

Que, dentro de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional le compete definir el cronograma y fija las reglas y etapas de la evaluación para el ascenso de grado y reubicación de nivel del escalafón docente respecto del proceso que inicia en el año 2023 y se desarrollará durante el año 2024.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria del MEN, se tendrán en cuenta aspectos los cuales están establecidos en el artículo 2.4.1.4.3.2 del Decreto 1075 de 2015, contenidos en la Resolución No. 025624 de 2023, y que hacen parte de este acto administrativo.

Que, en desarrollo de la Resolución No. 025624 de 2023, la Secretaría de Educación de Pitalito, expide el acto administrativo de convocatoria, que contiene el cronograma que estableció, las reglas y la estructura del proceso de evaluación para ascenso o reubicación, para los educadores que voluntariamente deseen participar en la evaluación, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, la cual será divulgada a través de la página web de la Secretaría de Educación.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 001979 del 27 de febrero de 2024, modifico el artículo 18 de Resolución No. 025624 de 2023, en consecuencia, la Secretaría de Educación de Pitalito procede a modificar la Resolución 0110 de 2024.

Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO DECIMO de la Resolución No. 0110 de 2024, el cual quedará así:

Cronograma. El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:

Proyecto: Andrés Cabrera Calderón
P.U. Talento Humano

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Juan Camilo Ramírez García
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Secretario de Educación

	RESOLUCIONES -0317--3		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 4

Actividad	Periodo de ejecución
Apertura y divulgación de la convocatoria	A partir de la expedición del presente acto administrativo
Compra del número de identificación personal (NIP).	Desde el 20 de marzo hasta el 12 de abril de 2024
Inscripción de los educadores.	Desde el 22 de marzo hasta el 16 de abril de 2024
Publicación de listado de inscritos	17 de abril de 2024
Reclamaciones frente al listado de inscritos	del 18 hasta el 22 de abril de 2024
Respuesta y rectificación de inscripción	Desde el 23 hasta el 29 de abril de 2024
Publicación y envío de listado definitivo de inscritos a las ETC	2 de mayo de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por la ETC	Hasta el 15 de mayo de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	16 de mayo de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	21 de mayo de 2024
Presentación de reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 22 hasta el 27 de mayo de 2024
Respuesta a reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 28 de mayo hasta el 11 de junio de 2024
Publicación de listado definitivo de habilitados	14 de junio de 2024
Citación a la prueba	27 de junio de 2024
Presentación de la prueba	7 de julio de 2024
Procesamientos de resultados.	Hasta el 23 de agosto de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 26 hasta el 30 de agosto de 2024
Publicación de resultados por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas	2 de septiembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	Desde el 3 hasta el 23 de septiembre de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 3 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2024

Proyecto: Andrés Cabrera Calderón
P.U. Talento Humano

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Juan Camilo Ramírez García
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Secretario de Educación

	RESOLUCIONES			-0317---
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 4 de 4

Publicación por parte del MEN y de las Entidades Territoriales Certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados.	7 de noviembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	Desde el 8 hasta el 29 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

04 MAR 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Andrés Cabrera Calderón.
P.U. Talento Humano

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Juan Camilo Ramírez García
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Secretario de Educación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera